

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**7385** *Resolución de 21 de julio de 2016, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se modifica la de 23 de octubre de 2015, por la que se fijan los precios públicos de los espectáculos programados en salas de su titularidad, así como determinados servicios prestados por centros dependientes del organismo.*

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, define estos últimos en su artículo 24 como las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

El artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, establece como función de este organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la «programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del organismo autónomo».

Para el cumplimiento de esta función, el artículo 8.3 del mismo Real Decreto, establece como medio económico «Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación».

La presente Resolución modifica los precios públicos aprobados por la Resolución de 23 de octubre de 2015 («BOE» de 10 de noviembre) para la asistencia a espectáculos y obtención de servicios en el ámbito del INAEM, a fin de actualizar determinados aspectos concretos de la anterior regulación.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 1 b) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por el artículo 2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, con informe favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 7 de julio, de 2016, así como de la Oficina Presupuestaria, en fecha 11 de julio de 2016, y previa autorización del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, de 21 de julio de 2016, resuelvo:

#### Artículo 1. *Aprobación de los precios públicos.*

Se actualizan los precios públicos, y condiciones para su aplicación, contenidos en el anexo de la presente Resolución.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

La presente Resolución será de aplicación a los precios públicos que perciba el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a través de las Unidades dependientes enumeradas en el Anexo, no a los precios de espectáculos organizados por terceros a los que el INAEM haya cedido sus espacios.

#### Artículo 3. *Normas generales.*

1. Los precios que figuran en el anexo, llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando éste sea exigible, salvo aquellos servicios prestados por el Castillo-Palacio de Magalia cuando así se indica, para lo que deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. El importe de los precios que se fija en los anexo de esta resolución se podrá actualizar total o parcialmente en función de las especiales características de determinados espectáculos. Para efectuar dicha actualización se tendrá en cuenta los costes de producción.

#### Artículo 4. *Recursos.*

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 9.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se informa que la presentación del mencionado recurso podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de la Oficina Virtual –Registro Telemático– del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ([www.mcu.es/registro](http://www.mcu.es/registro)), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

#### Disposición derogatoria única.

Quedan sin efecto cuantas disposiciones de la Resolución de 23 de octubre de 2015, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se fijan los precios públicos de los espectáculos programados en salas de su titularidad, así como el de determinados servicios prestados por centros dependientes del organismo («BOE» de 10 de noviembre), se opongan a lo establecido en la presente resolución:

#### Disposición final. *Publicidad y despliegue de efectos.*

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos desde el día siguiente al de su de su publicación.

Madrid, 21 de julio de 2016.–La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.

### ANEXO

#### Índice de contenidos

- a) Unidades de Producción Artística:
  - 1. Centro Dramático Nacional.
  - 2. Compañía Nacional de Teatro Clásico.
  - 3. Teatro de la Zarzuela.
- b) Unidad de alojamiento y recreo.
  - 4. Castillo Palacio de Magalia.

## A) Unidades de Producción Artística.

## 1. Centro Dramático Nacional:

## a) Teatro María Guerrero:

## Sala Principal:

Patio butacas: 25 euros.

Platea: 25 euros.

Butaca palco platea: 25 euros.

Palco platea de 5 butacas: 86 euros.

Palco platea de 4 butacas: 74 euros.

Palco platea de 3 butacas: 62 euros.

Delantera 1.<sup>er</sup> piso: 25 euros.2.<sup>a</sup> fila, 1.<sup>er</sup> piso: 20 euros.Butaca palco, 1.<sup>er</sup> piso: 20 euros.Palco, 1.<sup>er</sup> piso de 4 butacas: 52 euros.Palco, 1.<sup>er</sup> piso de 3 butacas: 46 euros.Delantera, 2.<sup>o</sup> piso: 18 euros.2.<sup>a</sup> fila, 2.<sup>o</sup> piso: 16 euros.Butaca palco, 2.<sup>o</sup> piso: 16 euros.Palco, 2.<sup>o</sup> piso de 3 butacas: 38 euros.3.<sup>er</sup> piso: 11 euros.Butaca palco 3.<sup>er</sup> piso: 11 euros.

Visibilidad reducida: 6 euros.

Visibilidad reducida en platea, butaca palco platea y 1.<sup>er</sup> piso: 12 euros.

## Sala Princesa:

Patio butacas: 25 euros.

Visibilidad reducida: 6 euros.

Visibilidad parcialmente reducida: 12 euros.

## B) Teatro Valle Inclán

## Sala Principal:

Patio butacas: 25 euros.

Grada: 20 euros.

Visibilidad reducida: 6 euros.

Visibilidad parcialmente reducida: 12 euros.

## Sala Francisco Nieva:

Patio butacas: 25 euros.

Visibilidad reducida: 6 euros.

Visibilidad parcialmente reducida: 12 euros.

## C) Otras actividades

## Titerescena/Festival Títeres:

Espectáculos: 7.

Talleres: 3.

Vestíbulo: 1.

Festival Una Mirada Diferente:

Espectáculos: 12 euros.

Talleres: 3 euros.

Ficción sonora: 3 euros.

Espectáculos infantiles (aplicable descuentos menores de 12 años): 7 euros.

Escritos en escena: 12 euros.

Lecturas dramatizadas: 3 euros.

Exposiciones: 1 a 3 euros.

Visitas guiadas a los teatros (fin de semana): 2 euros.

Muestras abiertas al público laboratorio Rivas Cherif: 10 euros.

D) Descuentos:

Abonos (descuento aplicado en el precio final de la entrada):

Una Mirada al Mundo: -52 %.

Abono general temporada CDN: -52 %.

Titerescena (en todos los canales de venta del INAEM):

Menores de 12 años: 3 euros.

Familia numerosa (solo en las de taquillas del INAEM):

Descuento por familia numerosa en precios sin otro descuento (se aplica al precio ya rebajado): -50 %.

Descuento por familia numerosa adicional al descuento de abonos (se aplica al precio ya rebajado): -20 %.

Descuento por familia numerosa adicional al descuento del día del espectador (se aplica al precio ya rebajado): -10 %.

Mayores de 65 años (no acumulable) (en todos los canales de venta del INAEM). Todos los días excepto miércoles): -50 %.

Miércoles día del espectador (descuento aplicado en el precio final de la entrada, aplicable): -50 %.

Grupos (solo en las taquillas del CDN):

Salas principales (martes, jueves, viernes):

De 20 a 29 personas: -25 %.

De 30 personas en adelante: -50 %.

Sala Princesa y Sala Francisco Nieva (todos los días excepto miércoles):

De 11 a 20 personas: -25 %.

De 21 en adelante: -50 %.

Minuto Joven (para personas de hasta 30 años, con menos de 30 minutos de antelación (descuento no acumulable a otros) (solo se realiza en las taquillas del CDN): -75 %.

Demandantes de empleo (para personas titulares de tarjeta de demanda de empleo o tarjeta del paro, con menos de 120 minutos de antelación) (descuento no acumulable a otros) (solo se realiza en las taquillas del CDN): -50 %.

Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 % (presentando documento oficial acreditativo) (descuento no acumulable a otros) (solo se realiza en las taquillas del CDN): -30 %.

## 2. Compañía Nacional de Teatro Clásico:

### Teatro de la Comedia:

#### 1) Sala principal:

Patio de butacas: 24 euros.  
Palcos de platea: 24 euros.  
Delantera de 1.º piso: 22 euros.  
2.ª, 3.ª y 4.ª fila 1.º piso: 19 euros.  
Butaca de palco 1er. piso: 19 euros.  
Delantera 2.º piso: 18 euros.  
2.ª, 3.ª y 4.ª fila 2.º piso: 16 euros.  
Butaca de palco 2.º piso: 16 euros.  
Delantera 3.º piso: 11 euros.  
2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª fila 3.º piso: 10 euros.  
Butaca de palco 3.º piso: 10 euros.  
Visibilidad reducida: 4 euros.

#### Espectáculo familiar:

Patio de butacas, palcos de platea y delantera de primer piso:

Adultos: 14 euros.  
Niños hasta 14 años: 7 euros.

#### Resto de localidades:

Adultos: 8 euros.  
Niños hasta 14 años: 4 euros.

#### 2) Sala Tirso de Molina:

Patio de butacas (precio único): 18: euros.

#### Espectáculo familiar:

Adultos: 14 euros.  
Niños hasta 14 años: 7 euros.  
Descuentos:

Abonos (todos los canales de venta): -50 %.  
Jueves, día del espectador (todos los canales de venta): -50 %.  
Mayores de 65 años (todos los canales de venta, presentando carnet): -50 %.  
Carnet joven (hasta 26 años) (solo en taquillas de los teatros INAEM): -30 %.  
Familia numerosa (solo en taquillas de los teatros INAEM): -50 %.  
Situación de desempleo (solo en taquillas de los teatros INAEM): -50 %.  
Grupos 20-29 personas (solo en taquillas de los teatros INAEM): -25 %.  
Grupos 30 o más personas (solo en taquillas de los teatros INAEM): -50 %.

No acumulables, salvo familias numerosas que podrán aplicarse adicionalmente un 20 % sobre el precio de los abonos y un 10 % sobre el precio del día del espectador.

#### Otras actividades:

Lecturas dramatizadas: 5 euros.  
Exposiciones: 1 euros.  
Visitas guiadas: 2 euros.

### 3. Teatro de la Zarzuela:

#### 1. Localidades sueltas:

##### 1.1 Zarzuela y ópera:

Zona A. Estreno: 50 euros.  
Zona A. Resto funciones: 44 euros.  
Zona B. Estreno: 48 euros.  
Zona B. Resto funciones: 42 euros.  
Zona C. Estreno: 42 euros.  
Zona C. Resto funciones: 36 euros.  
Zona D. Estreno: 37 euros.  
Zona D. Resto funciones: 30 euros.  
Zona E. Estreno: 31 euros.  
Zona E. Resto funciones: 24 euros.  
Zona F. Estreno: 26 euros.  
Zona F. Resto funciones: 20 euros.  
Zona G. Estreno: 23 euros.  
Zona G. Resto funciones: 18 euros.  
Palcos A. Estreno: 300 euros.  
Palcos A. Resto funciones: 264 euros.  
Palcos B. Estreno: 288 euros.  
Palcos B. Resto funciones: 252 euros.  
Palcos D. Estreno: 185 euros.  
Palcos D. Resto funciones: 150 euros.

##### 1.2 Conciertos líricos:

Zona A: 30 euros.  
Zona B: 27 euros.  
Zona C: 23 euros.  
Zona D: 20 euros.  
Zona E: 17 euros.  
Zona F: 14 euros.  
Zona G: 11 euros.  
Palcos A (6 entradas): 180 euros.  
Palcos B (6 entradas): 162 euros.  
Palcos D (5 entradas): 100 euros.

##### 1.3 Danza (Compañía Nacional de Danza y Ballet Nacional de España):

Zona A: 40 euros.  
Zona B: 38 euros.  
Zona C: 31 euros.  
Zona D: 25 euros.  
Zona E: 20 euros.  
Zona F: 16 euros.  
Zona G: 14 euros.  
Palcos A (6 entradas): 240 euros.  
Palcos B (6 entradas): 228 euros.  
Palcos D (5 entradas): 125 euros.

##### 1.4 Matinés para Escolares:

Zona A: 6 euros.  
Zona B: 6 euros.  
Zona C: 6 euros.

Zona D: 6 euros.  
Zona E: 6 euros.  
Zona F: 6 euros.  
Zona G: 6 euros.  
Palcos A (6 entradas): 36 euros.  
Palcos B (6 entradas): 36 euros.  
Palcos D (5 entradas): 30 euros.

## 2. Abonos:

2.1 Abono zarzuela: Descuento sobre el precio de las localidades individuales: 20 %.  
Se establece un descuento adicional en el precio del abono para los mayores de 65 años (40 %) y los menores de 35 años (15 %). Imprescindible documento de identificación.

2.2 Abono zarzuela y danza: Descuento sobre el precio de las localidades individuales: 20 %.

Se establece un descuento en el precio del abono para los mayores de 65 años (30 %) y los menores de 35 años (10 %). Imprescindible documento de identificación.

2.3. Abono conciertos líricos: Descuento sobre el precio de las localidades individuales: 20 %.

Se establece un descuento adicional en el precio del abono para los mayores de 65 años (40 %) y los menores de 35 años (15 %). Imprescindible documento de identificación.

## 3. Otras actividades:

Visitas «teatralizadas»: 6 euros.  
Funciones pedagógicas en familia: 10 euros.  
«Notas del ambigú»: 10 euros.

## 4. Descuentos:

### 4.1 Visibilidad parcial/menor comodidad (donde no se fije otro precio concreto):

Zona A: 23 euros.  
Zona B: 11 euros.  
Zona D: 9 euros.  
Zona F: 5 euros.  
Zona G: 5 euros.

### Descuentos:

Menores de 35 años, donde no se indique otra cosa: 30 %.  
Mayores de 65 años, donde no se indique otra cosa.: 50 %.  
Grupos (50 personas o más): 30 %.  
Familia numerosa: 50 %.  
Descuento promocional: 10 %.  
Entradas del último minuto (dos horas antes del concierto) todas las zonas: 60 %.

## B) Unidad de alojamiento y recreo

## 4. Castillo Palacio de Magalia.

Concepto	Tarifas - Euros
<i>1. Precios aplicables a la Administración y entidades sin fines de lucro (IVA no incluido)</i>	
Pensión completa en habitación triple (persona/día) . . . . .	96
Pensión completa en habitación doble (persona/día) . . . . .	108
Pensión completa en habitación individual (persona/día) . . . . .	132
Media pensión en habitación triple (persona/día). . . . .	68
Media pensión en habitación doble (persona/día) . . . . .	76
Media pensión en habitación individual (persona/día) . . . . .	104
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 pax) . . . . .	128
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 pax) . . . . .	104
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 pax). . . . .	80
Reserva de sala/s media jornada . . . . .	200
Reserva de sala/s jornada completa . . . . .	320
Desayuno . . . . .	9
Coffee-break. . . . .	5,5
Almuerzo . . . . .	26
Merienda. . . . .	5,5
Cena . . . . .	26
Fax . . . . .	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio: 200 %.	
<i>2. Precios aplicables a empresas privadas (IVA no incluido)</i>	
Pensión completa en habitación triple (persona/día) . . . . .	120
Pensión completa en habitación doble (persona/día) . . . . .	135
Pensión completa en habitación individual (persona/día) . . . . .	165
Media pensión en habitación triple (persona/día). . . . .	84
Media pensión en habitación doble (persona/día) . . . . .	95
Media pensión en habitación individual (persona/día) . . . . .	130
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 pax) . . . . .	160
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 pax) . . . . .	130
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 pax). . . . .	100
Reserva de sala/s media jornada . . . . .	250
Reserva de sala/s jornada completa . . . . .	400
Desayuno . . . . .	10
Coffee-break. . . . .	6
Almuerzo . . . . .	32
Merienda. . . . .	6
Cena . . . . .	32
Fax . . . . .	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio: 200 %.	
Condiciones generales:	
1. En los precios de las tarifas por alojamiento y/o manutención está incluida la utilización de las salas de reunión (sólo en régimen de pensión completa y media pensión), de las salas de estar, del gimnasio, de la piscina climatizada y de la biblioteca, según disponibilidad del Castillo.	



Concepto	Tarifas – Euros
2. Cualquier otro servicio extraordinario, será facturado en función de su coste y fijado por la Dirección General.	
3. Para la formalización de la reserva tanto las empresas privadas como las entidades sin fines de lucro (no públicas) deberán abonar el 25 % del importe de la contratación, que se descontará de la factura final. Si se produce una anulación imputable al cliente, únicamente se devolverá la cantidad abonada en concepto de reserva si dicha anulación se comunica al Castillo con una antelación igual o superior a 20 días naturales respecto a la fecha contratada. Las administraciones públicas no estarán obligadas a abonar cantidad alguna en concepto de reserva.	
4. A las agencias de viajes o empresas organizadoras de eventos solo se les podrán facturar los precios de empresa privada.	
Una vez que dichas empresas hayan abonado al INAEM el total de la factura previamente presentada por este organismo, tendrán derecho a percibir por sus servicios una cantidad equivalente, IVA incluido, al 5 % del importe (grupos de hasta 20 personas) o bien al 10 % (grupos de más de 20 personas) –antes de repercutir el IVA–. Esta comisión se aplicará sobre las tarifas correspondientes a los regímenes de pensión completa, media pensión, alojamiento desayuno y servicios sueltos (excluidos 4. precios cafetería, 5. visitas guiadas y 6. alquiler de instalaciones), y deberá facturarse al INAEM.	
3. <i>Tarifas vino español y cocktail (IVA no incluido)</i>	
3.1 Tarifas aplicables a la Administración.	
Vino español (6 aperitivos salado, 1 dulce + bebidas -vino, cerveza, refrescos y agua) . . . . .	13,5
Cocktail (9 aperitivos salado, 1 dulce + bebidas -vino, cerveza, refrescos y agua) . . .	18
Cocktail (14 aperitivos salado, 2 dulce + bebidas -vino, cerveza, refrescos y agua) . . .	24
Cocktail (17 aperitivos salado, 2 dulce + bebidas -vino, cerveza, refrescos y agua) . . .	27
3.2 Tarifas aplicables a la empresa privada.	
Vino español (6 aperitivos salado, 1 dulce + bebidas -vino, cerveza, refrescos y agua) . . . . .	17
Cocktail (9 aperitivos salado, 1 dulce + bebidas -vino, cerveza, refrescos y agua) . . . . .	22
Cocktail (14 aperitivos salado, 2 dulce + bebidas -vino, cerveza, refrescos y agua) . . . . .	29
Cocktail (17 aperitivos salado, 2 dulce + bebidas -vino, cerveza, refrescos y agua) . . . . .	33
4. <i>Precios cafetería (aplicables a todos los clientes, sin diferenciar empresa privada, Administración o entidades sin ánimo de lucro. IVA incluido).</i>	
Cafes e infusiones . . . . .	1,5
Carajillo . . . . .	2,5
Cerveza . . . . .	2,2
Cerveza sin alcohol . . . . .	2
Refrescos y zumos . . . . .	2
Agua mineral . . . . .	1,5
Vermouth, Cinzano, Campari y similares . . . . .	2,75
Copa de vino (blanco, rosado o tinto) . . . . .	2,5
Jerez, manzanilla y similares . . . . .	3
Vino dulce . . . . .	3
Combinados nacionales . . . . .	4,5
Combinados de importación . . . . .	6
Anises y similares . . . . .	2,2
Carlos I, Cardenal Mendoza y similares . . . . .	7,7
Cofiac (Torres, Veterano, Soberano, Carlos III) . . . . .	4
Tía María, Grappa, Bayleys, Pacharán y similares . . . . .	4,5
Licor de hierbas y similares . . . . .	3,5

Concepto	Tarifas – Euros
Ginebras nacionales . . . . .	4,5
Ginebras especiales e importación . . . . .	6
Vodka importación . . . . .	5,5
Ron (3 años) . . . . .	4,5
Ron (5 años) . . . . .	5,5
Ron (7 años) . . . . .	6,5
Tequila . . . . .	5,5
Cava (botella) . . . . .	13
Reservas, Chivas, Malta o Jack Daniels . . . . .	8
Whisky escocés . . . . .	6
Dyc y similares . . . . .	4
Glenrothes . . . . .	11
<i>5. Visitas guiadas (IVA incluido)</i>	
Precio por persona . . . . .	2
Niños menores de 7 años (acompañados por un adulto) . . . . .	Gratis
<p>* Los clientes alojados en el Castillo Palacio de Magalia quedarán excluidos del pago por las visitas guiadas. Quedarán excluidas igualmente las asociaciones sin ánimo de lucro y los centros docentes del municipio de Las Navas del Marqués, así como cualquier asociación sin ánimo de lucro de carácter benéfico con independencia de su procedencia.</p>	
<i>6. Alquiler de instalaciones (IVA no incluido)</i>	
Alquiler de instalaciones jornada completa . . . . .	2.000
Precio hora después de las 24,00 horas . . . . .	150
Alquiler de un espacio determinado del Castillo (máximo 4 horas) . . . . .	600